



Resolución Directoral

N° 00041-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 03 de febrero de 2023

VISTO: el Informe N° 00056-2023-ENSFJMA/DG de fecha 03 de febrero del 2023, remitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° Inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP. Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...;

Que, con Resolución Directoral N° 00037-2023-ENSFJMA/DG-SG, se encarga a partir del 01 de febrero del 2023 hasta nueva disposición a la Econ. Jazmín del Pilar Estrada Pomazón, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Carta S/N de fecha 3 de febrero del 2023, la Econ, Jazmín del Pilar Estrada Pomazón comunica que por razones personales relacionados al trámite de su licencia en su centro de labores no podrá asumir el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017384

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8CD6F3**



Que, con documento del Visto, la Directora General, dispone se expida la resolución directoral que encarga al C.P.C. Luis Alberto Collantes Valladares como Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a partir del 03 de febrero del 2023 hasta nueva disposición;

Estando a lo visado por la Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1755-2022-DRELM;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 00037-2023-ENSFJMA/DG-SG referente a la encargatura a partir del 01 de febrero del 2023 hasta nueva disposición de la Econ. JAZMIN DEL PILAR ESTRADA POMAZÓN en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2°.- ENCARGAR la Dirección de Planificación y Presupuesto al C.P.C. LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES, adicionalmente a sus funciones de Director de la Oficina de Administración, a partir del 03 de febrero del 2023 hasta nueva disposición.

Artículo 3°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017384

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8CD6F3**

